



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 918

PUERTO MONTT, 10 MAY 2010

VISTOS:

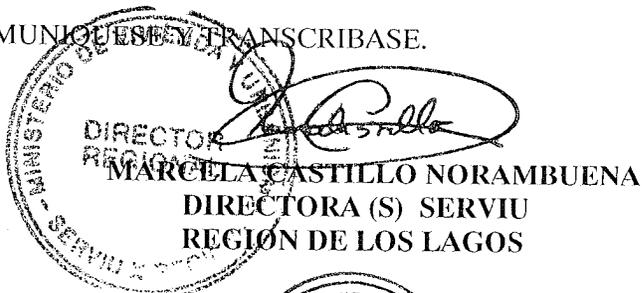
- El Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre Aylwin Abogados Limitada y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Lagos, con fecha 01 de septiembre del 2008;
- La Resolución Exenta N° 1590 de fecha 04 de septiembre de 2008, dictada por la Dirección Regional, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios individualizado en el vistos letra a);
- La boleta N° 005723 por \$ 350.000.- de fecha 30 de Abril de 2010, del Estudio AYLWIN ABOGADOS LIMITADA de Santiago;
- Las facultades que me confieren los D.S. 355/76, la Resolución N° 851 de fecha 22 de octubre de 2008, de la División Administrativa del Minvu, que me nombra Jefe de Departamento y la Resolución Exenta N° 2307, de fecha 30 de diciembre de 2008, del SERVIU Región de Los Lagos, que me designa Jefa de Departamento de Programación Física y Control, dictó la siguiente:



### RESUELVO:

- El Departamento de Administración y Finanzas cancelará la boleta N° 005723 por la suma total de \$ 350.000.- (Trescientos Cincuenta Mil Pesos) a **AYLWIN ABOGADOS LIMITADA** de SANTIAGO.-
- Los gastos que demande la presente Resolución, que ascienden a \$ 350.000.- deben ser cargados a **Subtítulo 22 Item 11 Asig. 999, "Otros".-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



Int. N° 50.-  
MCN/SCV/Gba.-.  
TRANSCRIBIR A:

- Departamento Administración y Finanzas (2)
- Dirección Regional
- Departamento Jurídico ✓
- Oficina de Partes



